



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BOROBIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de persona para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Borobia, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

562

BOPSO-28-09032016